



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO  
ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS

A los cuatro (04) días del mes de junio de la presente anualidad, el Secretario Jurídico y de Contratación del Departamento del Quindío en uso de sus facultades delegadas por el Señor Gobernador del Quindío mediante Decreto Departamental Nro. 0262 del 2024, procede a revisar, verificar y aprobar la Póliza de calidad del servicio, cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a Favor de Entidades Estatales Nro. CCA-100027196 Anexo 3, expedida por la compañía aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. con el ánimo de amparar y gestionar los Incumplimientos, la calidad del servicio que se pueda llegar a materializar en la ejecución y los inconvenientes presentados con pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de la Orden de Compra 146449 ajusta la vigencia de los amparos según acta de inicio de fecha 2025/05/23 y se prorroga hasta el 20 de diciembre, según documento modificatorio. cuyo objeto corresponde a: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD A TRAVÉS DEL “ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CCE-SNG-AMP-003-2024”, SUSCRITO POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, con la **UNION TEMPORAL UT AYM CONECTIVIDAD**, persona jurídica, identificada con NIT. Nro. **901.888.308-2**, representada legalmente por el ciudadano **CAMPO ANIBAL SANCHEZ ROBAYO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **7.551.832** de Armenia.

De acuerdo con lo anterior, se procederá con su revisión, verificación y aprobación conforme con el siguiente desarrollo:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS INTERVINIENTES EN EL CONTRATO DE SEGURO

1.1. POLIZA DE CUMPLIMIENTO

| DATOS DE LA POLIZA   |                                    |
|--|------------------------------------|
| Póliza de cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Nro. | CCA-100027196                      |
| Aseguradora:   | COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.   |
| Tomador:   | UNION TEMPORAL UT AYM CONECTIVIDAD |
| NIT Nro.   | 901.888.308-2                      |
| Asegurado:   | Departamento del Quindío           |
| Beneficiario:  | Departamento del Quindío           |
| NIT Nro.   | 890.001.639-1                      |

2. VIGENCIAS Y AMPAROS DE LAS GARANTÍAS

2.1. Póliza de cumplimiento y calidad del servicio

| CLASE DE GARANTÍA   | VALOR ASEGURADO   | VIGENCIA |     |     |       |     |     |
|---|-------------------|----------|-----|-----|-------|-----|-----|
|   |                   | DESDE    |     |     | HASTA |     |     |
|   |                   | AÑO      | MES | DÍA | AÑO   | MES | DÍA |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO<br>No. CCA-100027196                      | \$ 34.000.066,34  | 2025     | 05  | 23  | 2026  | 06  | 20  |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | \$ 17.000.033, 17 | 2025     | 05  | 23  | 2028  | 12  | 20  |

3. VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS

A continuación, la entidad procedió a verificar a través de la página web oficial de la compañía de aseguradora “COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.” con el ánimo de constatar que dichas pólizas fueran veraces y correspondieran con la realidad, así:



3.1. Póliza de cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales



DATOS DE LA POLIZA

|                        |   |                           |  |
|------------------------|---|---------------------------|--|
| Código de Seguridad    | 7mCzGxkAoDJeisDCm0W5tA==  | Número de póliza          | 100027196  |
| Número de anexo        | 3   | Ramo                      | CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES<br>DECRETO 1082 |
| Fecha de expedición    | 4/06/2025   | Inicio de vigencia Global | 23/05/2025   |
| Fin de vigencia Global | 20/12/2028  | Tomador                   | UNION TEMPORAL UT AYM CONECTIVIDAD                 |
| Valor asegurado        | 51.000.099,51   | Asegurado                 | GOBERNACION DEL QUINDIO                            |
| Movimiento             | PRORROGA  |                           |  |
| Objeto de póliza       | GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.ORDEN DE COMPRA 146449 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, BAJO LOS CRITERIOS DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DISPONIBILIDAD Y COBERTURA, CONFORME A LO SEÑALADO EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA EL SEGMENTO EDUCACIÓN. SEGUN ORDEN DE COMPRA 146449 CON ESTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 2025/05/23 Y SE PRORROGA HASTA EL 20 DE DICIEMBRE. SEGUN DOCUMENTO MODIFICATORIO. |                           |  |

Amparos

| Nombre del Amparo     | Vigencia Desde             | Vigencia Hasta             | Suma Asegurada   | Valor Prima  |
|-----------------------|----------------------------|----------------------------|------------------|--------------|
| CUMPLIMIENTO          | 00:00 Horas del 23/05/2025 | 24:00 Horas del 20/06/2026 | \$ 34.000.068,34 | \$ 12.500,00 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 00:00 Horas del 23/05/2025 | 24:00 Horas del 20/12/2028 | \$ 17.000.033,17 | \$ 12.500,00 |

4. APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS Y GARANTIAS APORTADAS COMO MECANISMO DE GESTIÓN ESPECIFICA DEL RIESGO

Una vez verificados los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el Departamento del Quindío, señalados en los estudios previos y en atención al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, sección 3-Garantías, Subsección 1 Generalidades y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, Decreto 653 del 16 de diciembre de 2019, por medio del cual se modifica, actualiza y compila el Manual de Contratación del Departamento del Quindío, así como el artículo duodécimo del Decreto 00262 del 11 de enero de 2024 por medio del cual se delegan funciones en materia contractual de ordenación del gasto y se dictan disposiciones en materia de desconcentración administrativa, **SE APRUEBA** la Póliza de cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a Favor de Entidades Estatales Nro. . CCA-100027196 presentadas por **UNION TEMPORAL UT AYM CONECTIVIDAD**, persona jurídica, identificada con NIT. Nro. **901.888.308-2**, representada legalmente por el ciudadano **CAMPO ANIBAL SANCHEZ ROBAYO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **7.551.832** de Armenia.

Cordialmente,

**JUAN CARLOS ALFARO GARCÍA**  
Secretario Jurídico y de Contratación  
Departamento del Quindío

Proyecto y Elaboró: Elizabeth Mena Álzate - Jefe Evaluación Financiera a Contratos SJYDC